

Universidad Pedagógica Nacional
Secretaría Académica
Dirección de la Coordinación de Unidades
094, Centro; 096, Norte; 097, Sur;
098, Oriente y 099, Poniente



A las personas egresadas de la Licenciatura, que cumplan con los requisitos de esta convocatoria, se les envita a cursar el:

Programa de Actualización Profesional
Opción para titulación de la
Licenciatura en Educación Preescolar
(Plan 2008)

**“Reflexión de la práctica docente en la educación preescolar:
gestión educativa y estrategias de acción didáctica”**

Con base en el Reglamento General para la Obtención del Título de Licenciatura de la UPN, que en su artículo 25 establece esta modalidad.

Duración: 120 horas, distribuidas en cuatro módulos de 30 horas cada uno.

Modalidad: presencial

Tiempo de cada sesión: Cuatro horas semanales, de acuerdo con la programación de la Unidad UPN en la que se curse el Programa de Actualización Profesional (PAP).



Educación
Secretaría de Educación Pública



Requisitos:

1. Tener el 100 % de créditos cursados de la Licenciatura en Educación Preescolar (Plan 2008)
2. Tener al menos dos años de haber egresado, al momento de la publicación de la presente convocatoria
3. Contar con la carta de liberación del Servicio Social
4. Elaborar carta compromiso, no mayor de dos cuartillas en la que se incluya:
 - Las razones por las que opta por el PAP
 - Planteamiento de una temática vinculada a la denominación del presente PAP
 - Manifestar el compromiso irrestricto para realizar las actividades programadas e inherentes al PAP

Proceso de selección y comunicación de resultados:

- a. Registrarse en la Unidad de la que egresaron
- b. Entregar en las **instalaciones de la Unidad correspondiente**, la siguiente documentación:
 - Certificado de Estudios que avale 100 % de créditos cursados de la Licenciatura en Educación Preescolar (Plan 2008)
 - Carta de liberación del Servicio Social
 - Carta compromiso
- c. Asistir a la reunión de presentación del PAP
- d. La documentación será validada y evaluada por los grupos de trabajo de cada una de las Unidades, con fundamento en lo establecido en la Convocatoria 2026
- e. La Dirección de cada una de las Unidades UPN de la CDMX, emitirá carta de Aceptación al PAP.

Notas importantes:

- **Para que se abra un grupo del PAP, se debe contar con un mínimo de 15 estudiantes.**
- **No habrá prórroga en ninguna etapa del proceso.**
- **Para obtener la constancia de aprobación del PAP es obligatorio:**
 - » Tener asistencia mínima del 90% en cada módulo
 - » **Presentar los productos que se soliciten en el desarrollo de cada módulo**



Unidades participantes

Unidad 094, Centro

Servicios Escolares: formacion.continua094@upn.mx

Página oficial: <http://u094.upnvirtual.edu.mx>

Unidad 096, Norte

Servicios Escolares: unidad096@g.upn.mx

Página oficial: <https://www.upn096.com>

Unidad 097, Sur

Servicios Escolares: titulacion.097@upn.mx

Página oficial: <http://u097.upnvirtual.edu.mx/>

Unidad 098, Oriente

Servicios Escolares: serviciosescolares98@upn.mx

Responsable: titulacion098@gmail.com

Página oficial: <https://u098.upnvirtual.edu.mx/>

Unidad 099, Poniente

Servicios Escolares: serviciosescolares099@upn.mx

Página oficial: www.upn099.mx

Calendario de actividades

3

Actividad	Fechas
Publicación de convocatoria	13 de febrero de 2026
Registro de aspirantes	Del 14 al 20 de febrero de 2026
Presentación del Programa de Actualización Profesional	21 de febrero de 2026 En esta fecha cada Unidad UPN informará de manera presencial sobre datos específicos del desarrollo del PAP
Validación y evaluación de la documentación presentada	Del 24 al 27 de febrero de 2026
Notificación a las Personas Aspirantes Aceptadas	03 de marzo de 2026



Inscripción	Del 04 al 14 de marzo de 2026
Inicio del curso	21 de marzo de 2026
Término del curso	21 de noviembre de 2026

4

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2026

A t e n t a m e n t e
“Educar para Transformar”

Secretaría Académica

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

La Unidad 092, Ajusco, a través de Servicios Escolares, es la responsable del tratamiento de los datos personales, recabados con los estudiantes, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados (LGPDPP-SO) y demás normatividad aplicable.



Educación
 Secretaría de Educación Pública

